

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO 12931

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Ligia Sabina Merchán Reyes con C.I: 0105298301 y el señor Luis Oswaldo Merchán Reyes con C.I: 0103286555, ha solicitado la titularización del predio con clave catastral N.º 0106500350458. Dicho predio se encuentra ubicado en sector de Manzano, cantón Pucará, provincia del Azuay, y está demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 171048.35m² (17.104835 Ha.)

NORTE: Con JOSE EMILIANO REDROVAN BERREZUETA desde P1-P2 en 16.84m, de P2- P3 en 45.72m de P3- P4 en 16.15m, de P4-P5 en 9.43m. Con MIGUEL TOBIAS DURAN ROMERO P5-P6 en 15.80m, de P6-P7 en 4.82m, de P7-P8 en 31.80m, de P8-P9 en 11.50m, de P9 -P10 en 44.98m, de P10-P11 en 41.24m.

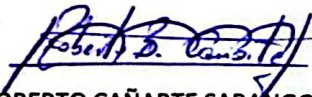
SUR: Con QUEBRADA MANZANO de P23-P24 en 53.79m, de P24-P25 en 26.53m, de P25-P26 en 60.11m, de P26-P27 en 56.95m, de P27-P28 en 39.30m, de P28-P29 en 37.16m, de P29-P30 en 26.11m, de P30-P31 en 75.99m, de P31-P32 en 18.53m, de P32-P33 en 38.16m, de P33-P34 en 20.78m, de P34-P35 en 15.52m, de P35-P36 en 30.28m.

ESTE: Con CAMINO PUBLICO de P11-P12 en 25.10m, de P12-P13 en 5.32m. Con HUGO IVAN MERCHÁN REYES desde P13-P14 en 20.67m, de P14-P15 en 64.53m, de P15-P16 en 28.70m. Con CAMINO PUBLICO de P16-P17 en 4.09m. Con HUGO IVAN MERCÁN REYES desde P17-P18 en 37.48m. Con LUIS GUILLERMO REYES REYES desde P18-P19 en 363.65m, de P19-P20 en 17.22m, de P20-P21 en 34.45m, de P21-P22 en 27.76m. Con MANUEL RICARDO VALVERDE REDROVAN desde P22-P23 desde 211.32m.

OESTE: Con QUEBRADA SIN NOMBRE de P36-P37 en 25.02m, de P37-P38 en 63.33m, de P38-P39 en 16.12m, de P39-P40 en 18.30m, de P40-P41 en 178.17m, de P41-P42 en 40.20, de P42-P43 en 33.81m, de P43-P44 en 19.74m, de P44-P45 en 48.74m, de P45-P46 en 24.41m, de P46-P47 en 49.72m, de P47-P48 en 44.04m, de P48-P49 en 28.04m. Con ABEL GONZALO PESANTEZ ESPINOZA de P49-P50 en 34.71m, de P50-P51 en 36.66m, de P51-P52 en 12.22m, P52-P1 en 20.96m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 03 de agosto del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ